

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 2 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 0639-2018**, seguido por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en contra de **FABIO DELGADO CAMARGO**, informándole que se allegó poder, y obra liquidación del crédito.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

RECONÓCESE PERSONERÍA JUDICIAL al doctor **RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA** identificado con la CC. No. 79.952.462 y T.P. 112.914 del C.S.J., como apoderado especial de la sociedad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folios 174 a 197 del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 446 del C.G.P., se dispone: de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual obra a folios 170 a 172 del expediente, **córrase traslado** a la parte ejecutada por el término legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 038 de fecha 09/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

